GOBERNACIÓN DEL
CESAR

MEMORANDO

FECHA: Valledupar, enero de 2026

PARA: **OLGA LUCIA IGLESIAS IBARRA**, Secretaria de Hacienda.

DE: **SHAIRE LUCIA SANCHEZ SANCHEZ**, Líder del Programa Gestión Humana.

ASUNTO: Estudio de Perfil

En atención a su solicitud se procedió a realizar estudio de la hoja de vida aportada con la finalidad de verificar perfil para prestar servicios bajo el objeto contractual: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS II DE UN ABOGADO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS JURIDICOS QUE LE CORRESPONDAN A LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA VIGENCIA 2026"**

De acuerdo a las condiciones exigidas en estudio previo elaborado por la Secretaria de Hacienda, se revisa formación y experiencia de **ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL.**

Experiencia	Acredita experiencia de siete (07) años y veintiséis (26) días, en las siguientes entidades; Gobernación del Cesar, Asamblea Departamental del Cesar, Prosperidad Social, Contraloría Municipal de Valledupar, Corpocesar, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas.
Formación	Abogado, Especialista en Derecho Administrativo.

Así mismo, se encuentra anexado los siguientes documentos:

Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Formato Único Hoja de Vida (SIGEP firmada), Declaración Juramentada de Bienes y rentas, Certificado de estudios y laborales, RUT, Certificados de Antecedentes, registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), certificado de inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad, Tarjeta Profesional y Examen Ocupacional.

Por consiguiente, se determina que cumple con los requisitos de formación y la experiencia para nivel **Profesional Especializado II**, establecido en Resolución No. 000002 de 03 de enero de 2025.

Atentamente,

SHAIRE LUCIA SANCHEZ SANCHEZ
Líder Programa Gestión Humana

Proyectó:	Fabián A. Ochoa Mejía – Técnico Operativo – Programa de Gestión Humana LC	
El arriba firmante declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, siendo consultado previamente la insuficiencia o inexistencia de personal, por lo cual bajo mi responsabilidad presente para su firma.		